

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Preguntas frecuentes

¿VOTAR ES OBLIGATORIO?

Sí, como ciudadano peruano estás obligado a votar.

La Ley Orgánica de Elecciones señala sobre esta obligatoriedad que “los ciudadanos peruanos con derechos civiles vigentes están obligados a votar. Para los mayores de setenta (70) años el voto es facultativo. Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años.”

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO TENER CONMIGO PARA EMITIR MI VOTO?

El único documento que necesitas llevar el día de las elecciones para poder votar es tu DNI peruano azul o electrónico, si eres mayor de edad, o tu DNI amarillo, si tienes 18 años al momento de la votación.

¿CÓMO SÉ SI SOY MIEMBRO DE MESA?

Ingresa al siguiente enlace de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE): <https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe/WEB/>

Escribe tu número de DNI peruano o tus APELLIDOS y NOMBRES, más el texto que se te solicita, y finalmente da clic en CONSULTAR.

¿QUÉ DETERMINA EL LUGAR EN EL QUE ME TOCA VOTAR?

Tu lugar de votación está determinado por la dirección de domicilio que tienes registrada en tu DNI peruano.

Por ejemplo: si la dirección registrada en tu DNI es de Lima (Perú), te corresponderá votar allí. Si, en cambio, la dirección registrada es de Valencia (España), deberás votar en esta ciudad.

¿PUEDO CAMBIAR LA DIRECCIÓN REGISTRADA EN MI DNI?

Actualmente no es posible cambiar la dirección de domicilio que tienes registrada en tu DNI peruano. Esto se debe a que, por motivo de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, el padrón electoral se cerró el 30 de setiembre pasado.

¿CUÁNDO SON LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020?

Estas elecciones se realizarán el próximo domingo 26 de enero de 2020, de 08:00 a 16:00 horas. Las personas que lleguen pasado ese horario ya no podrán emitir su voto.

¿DÓNDE ME CORRESPONDE VOTAR SI TENGO REGISTRADA MI DIRECCIÓN EN VALENCIA, ALICANTE, CASTELLÓN O MURCIA?

A los ciudadanos que en el DNI peruano tengan registrada la dirección de su domicilio en Valencia, Alicante, Castellón o Murcia les corresponde votar únicamente en el Instituto de Educación Secundaria “Luis Vives”, ubicado en la calle Marqués de Sotelo Nº 10, C.P. 46002 (frente a la Estación del Norte), Valencia, España. (Ver mapa: <https://tinyurl.com/vbs5vhr>)

¿HABRÁ MESA DE TRANSEÚNTES EN VALENCIA?

No se habilitará mesas de sufragio de transeúntes en Valencia para las próximas Elecciones Congressales Extraordinarias 2020.
